



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00927682-UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La propuesta de convalidación de dos reuniones con equipos docentes sobre las características de los nuevos Planes de Estudio de las Carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista y su implementación, realizadas el 12 de octubre de 2023, de 10 a 12 h y el 24 de octubre de 2023, de 9 a 11 h, organizadas por la Secretaría de Asuntos Académicos con la colaboración de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Planes de Estudios de la Carreras de Grado (CESPE) y de la Subsecretaría de Acreditación de la FCA-UNC; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario continuar reflexionando sobre los cambios a desarrollar en los Planes de Estudio de las Carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista vigentes, para adecuarlos a los nuevos estándares, atendiendo a las subjetividades del estudiantado en el contexto actual.

Que esta actividad surge a propuesta de los docentes como forma de optimizar su implementación en el marco de las acciones sugeridas en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) (RHCD 549/23).

Que se está trabajando en una propuesta de adecuación de los Planes de Estudio de acuerdo a las necesidades y nuevos requerimientos de estos tiempos, propendiendo a la formación integral del estudiantado.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Convalidar la realización de dos reuniones con equipos docentes para

continuar reflexionando sobre los cambios a desarrollar en los Planes de Estudio de las Carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista vigentes, realizadas el 12 de octubre de 2023, de 10 a 12 h y el 24 de octubre de 2023, de 9 h a 11 h, organizadas por la Secretaría de Asuntos Académicos con la colaboración de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Planes de Estudios de la Carreras de Grado (CESPE), y de la Subsecretaría de Acreditación de la FCA-UNC.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese a todos/as los/las Coordinadores/ras y, a través de ellos, a los equipos docentes de la Unidades Operativas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a través de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.